

EXP-UNC:0034307/2016

VISTO:

la nota elevada por la Prof. **Marina A. Mohn** en la cual solicita licencia, sin goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, a partir del 01 de Julio de 2016 y por el término de 2 (dos) años; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo del traslado de su esposo por razones laborales a Brasil a partir del mes de Agosto y por el término de 2 (dos) años;

que adjunta fotocopia de la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Dirección del Departamento de Antropología toma conocimiento de las presentes actuaciones;

que Secretaría Académica las eleva con opinión favorable;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Mohn se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva interina en la cátedra "Metodología de la Investigación en Antropología", con vencimiento de su designación el 31 de Marzo de 2017;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 49º, apartado II, inc. "c", de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

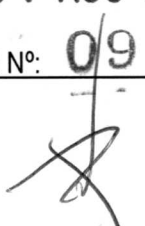
ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, a la Profesora **MARINA ANDREA MOHN**, legajo 41855, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva interina de la cátedra "Metodología de la Investigación en Antropología" del Departamento de Antropología, desde el 01 de Julio de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2017, fecha en que vence su designación interina.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, **01 AGO 2016**

RESOLUCIÓN N°:

m.s.


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES